CENTRO SUPERIOR DE IDIOMAS
UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Normativa específica para la oferta de alojamiento en Pisos compartidos

1-El contrato de alquiler es obligatorio y se establece directamente entre el inquilino y el arrendador en el momento de la toma de posesión del alojamiento, siendo obligatorio que dicho contrato se ajuste a las fechas que establezca el servicio de alojamiento y siguiendo la normativa del mismo.

2-El periodo mínimo de alquiler de nuestros estudiantes es de 3 meses, excepto para estudiantes con cursos y/o estancias en la universidad inferiores a este periodo. En cualquier caso, si el estudiante solicita un cambio de fechas respecto a las señaladas en la asignación, tanto si es prórroga como si es un adelanto de fechas de salida, el propietario se pondrá en contacto con el servicio de alojamiento, que le indicará las directrices a seguir.

3. El precio lo establece el propietario teniendo en cuenta que el servicio de alojamiento tiene establecido un máximo de 450 euros al mes, sin gastos incluidos, para todos sus estudiantes y siempre que las características del piso lo requieran.

4. El servicio de alojamiento asignará las habitaciones teniendo en cuenta las necesidades y preferencias de los estudiantes.

5- En los casos en los que no se incluyan los gastos de consumibles en el precio, los gastos de luz, agua y gas corren a cargo del alumno; se repartirán en partes iguales entre los inquilinos de la vivienda. El propietario/arrendador presentará una fotocopia del recibo.

6- El alquiler se cobrará en los cinco primeros días del mes y se facilitará un recibo del pago.

7- El importe del alquiler es mensual. Se cobrará el alquiler mensual completo si el estudiante llega entre el día 1 y 14 del mes (ambos inclusive) y el 50% si llega entre el 15 y final de mes. Asimismo, se pagará el mes completo si la salida es entre el día 15 y final de mes. Si la salida es entre el día 1 y 14 del mes (ambos inclusive), se cobrará el 50 %.

De manera excepcional, si el estudiante inicia su estancia con menos de una semana de antelación al comienzo del mes, el propietario podrá facturar dichos días de forma prorrateada, o establecer un precio fijo por noche de estancia.

8- El servicio de alojamiento es el depositario del depósito/fianza del estudiante. El propietario/arrendador no cobrará ninguna cantidad por este concepto al estudiante. Para recuperar el depósito el estudiante deberá rellenar el formulario de devolución de depósito que deberá firmar el propietario/arrendador dando su visto bueno. Este formulario deberá ser entregado en persona por el estudiante en el Servicio de Alojamiento del Centro Superior de Idiomas. En caso de no dar tiempo a entregarlo antes de su salida, el propietario/arrendador enviará un correo electrónico a alojamiento@csidiomas.ua.es con el visto bueno de la devolución del depósito.

9- A la llegada del estudiante se le entregará un juego de llaves de la vivienda, y se le facilitará información de cómo puede llegar a la Universidad desde su vivienda.

10- El propietario entregará el alojamiento ordenado y limpio. Se podrá tener una persona encargada de la limpieza regular, excepto cuando los estudiantes se hagan responsables de ella

11- La vivienda debe resultar atractiva y los muebles deben estar en buen estado y no ser demasiado viejos. Todos los pisos dispondrán de conexión a internet, con WIFI en todas las habitaciones.

12- Todas las habitaciones deben estar provistas del mobiliario necesario:

- 1 cama confortable, incluida almohada, ropa de cama (edredón/ manta y algún cojín),
- 1 mesita de noche
- 1 mesa de estudios (escritorio), 1 luz y 1 silla
- 1 lámpara con iluminación adecuada
- 1 estantería o similar para libros
- 1 armario ropero
- Una estufa en invierno y un ventilador en verano, si la vivienda no dispone de aire acondicionado en las habitaciones.

13- El propietario/arrendador dejará una ficha con su nombre y número de contacto, las instrucciones y teléfonos para el calentador, el gas y todos los aparatos domésticos.

14- El propietario pondrá a disposición del inquilino una bombona de gas de recambio además de las instaladas. A partir de ahí todos los gastos corren a cargo del alumno.

15- En caso de avería de algún elemento del piso, el estudiante deberá contactar con el propietario/arrendador y seguir sus instrucciones. Los gastos de conservación del piso correrán a cargo del propietario. Los gastos de pequeñas reparaciones por un mal uso, o daños producidos por los inquilinos serán pagados por los inquilinos.

16- El propietario/arrendador deberá avisar sobre visitas de reparaciones o inspecciones (p. ej., gas). En otro caso, no se admitirá la entrada en el piso a personas sin previo aviso.

17- Se prohíbe la entrada del propietario en el piso sin previo aviso a los inquilinos.

18- Se prohíbe a los estudiantes el alojamiento de familiares o conocidos. En el caso de que uno de los inquilinos solicite al propietario consentimiento excepcional para que un invitado pase alguna noche en el piso, el propietario solo podrá (si así lo quiere) dar su consentimiento si tiene el consentimiento explícito y por escrito (vía correo electrónico, SMS o WhatsApp) de todos los estudiantes alojados. La no obtención del permiso de todos supondría causa de interrupción del acuerdo. En el caso de que el estudiante no haya obtenido dicho permiso, se le podrá solicitar el abandono del alojamiento. En el caso de que el propietario no haya respetado la obligatoriedad de dicho consentimiento, se podrá cancelar el alojamiento y reubicar a los estudiantes sin compensación alguna por parte del servicio de alojamiento. En cualquier caso, con o sin consentimiento del resto de inquilinos, el servicio de alojamiento no contempla el alojamiento de familiares o conocidos, por lo que de producirse esa situación, el servicio de alojamiento "no se hará responsable de ninguna incidencia que pudiera producirse".

19- El estudiante tiene prohibido hacer fiestas y ruidos entre las 0:00 y las 8:00 de la mañana. Si el propietario recibe quejas del vecindario por este motivo, deberá ponerlo en conocimiento del servicio de alojamiento.

El Servicio de Alojamiento declina toda responsabilidad por las eventuales discrepancias que puedan surgir entre el inquilino y el arrendador que no estén contempladas en esta normativa.

He leído y acepto las condiciones relacionadas en esta normativa en **Alicante ……..de…….de……....**

Firmado: _____

Responsable: Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante - NIF: A-53013355 Dir. postal: Campus Universitario, Cra San Vicent-Alicante s/n 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante) Teléfono: 965903793 Correo elect: info@csidiomas.ua.es
"En el Centro superior de Idiomas de la Universidad de Alicante tratamos la información que nos facilita con el fin de gestionar el alojamiento de los estudiantes. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios."